



**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
N° OFPA 388

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA FSV D.S N° 49 (V. y U.) DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S N° 105 (V. y U.) DE 2014.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

007518 17.12.2015

**VISTOS:**

- a. **El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b. **El D.S. N° 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:  
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
- c. **La Resolución Exenta N° 5803 (V. y U.) del 24.07.2012**, que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario Elección de Vivienda, alternativa postulación colectiva con proyecto.
- d. Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Prohogar S.A., de fecha **24.11.2015**, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto "Recibiendo Nuestro Sueño", perteneciente a la comuna de San Bernardo, detallado en el resuelto 1).
- e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f. El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que las obras se encuentran ejecutadas y con recepción final otorgada a través de Certificado N° 59 del 08.05.2015, por la DOM de San Bernardo.
- b. El retraso en el término oportuno de las obras se debió a cambio de Entidad Patrocinante, autorizada mediante Res. Exenta N° 7677 de fecha 26.12.2014.
- c. La necesidad de contar con un nuevo plazo que permita escriturar e inscribir en el Conservador de Bienes Raíces las viviendas a nombre de los beneficiarios, pagar el saldo de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.



d. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, que permiten otorgar prórroga de los subsidios de los grupos pertenecientes al D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

**RESOLUCIÓN:**

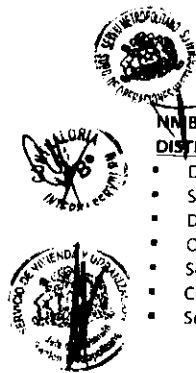
1. Otorgase prórroga de vigencia de 18 meses, a contar de la fecha de la presente resolución a los certificados de subsidio, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado Decreto, del grupo individualizado en el siguiente cuadro:

GRUPO	CODIGO GRUPO	N° DE FAMILIAS	EMPRESA CONSTRUCTORA	COMUNA	VIGENCIA	AVANCE DE OBRAS
RECIBIENDO NUESTRO SUEÑO	84628	128	INMOBILIARIA SAGUNTO S.A.	SAN BERNARDO	16.09.2015 RES. EXENTA N° 2855 DEL 16.06.2014	100% CON RECEPCIÓN FINAL

2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 DIRECTOR  
 Ricardo PIZARRO SARDÍAS  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



MMB/MTC/MAHM/PMM  
 DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Subsidios
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaria General Ministerio de Fomento
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

MINI RAMIREZ TAPIA  
 Ministro de Fomento

